



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

18 de febrero de 2025

De : **Licda. Elisabeth Corporan De Jesús**
Secretaria Concejo Municipal

Al : **Lic. Alexander De Los Santos**
Encargado Presupuesto Municipal

Asunto : **Conocimiento de la Resolución No.09/2025**

Cortésmente tenemos a bien saludarle, al mismo tiempo hacemos de su conocimiento la **Resolución No.09/2025**, que certifica que fue incluido en la Resolución No.09/2025 en La aprobación para la Modificación Y Reestimación al Presupuesto General Municipal de ingresos y gastos 2025, para la distribución de remanentes de saldos del periodo anterior utilizando el auxiliar presupuestario de fuente financiera 3.1.1.1.03- disminución de saldos disponibles de periodos anteriores al 31 de diciembre del 2024.

aprobada en fecha primero (13) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), Registrada en el Acta No.03-2025.

O/A Rubi A.
Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria del Concejo Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO
DE RÉGIDORES
VILLA ALTAGRACIA, R. D.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y REESTIMACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025, PARA LA DISTRIBUCION DE REMANENTES DE SALDOS DEL PERIODO ANTERIOR UTILIZANDO EL AUXILIAR PRESUPUESTARIO DE FUENTE FINANCIERA 3.1.1.1.03- DISMINUCION DE SALDOS DISPONIBLES DE PERIODOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

RESOLUCION NO.09/2025

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: La Ley 176-07, en su Artículo 318 Destino de los Recursos, establece que los recursos del ayuntamiento se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos destinados a fines determinados.

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$ 4, 220,937.01 con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del periodo se muestra en los balances de las cuentas de banco en la siguiente forma:



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Gasto de personal	RD\$ 2,221,105.23
Servicio Municipales	RD\$ 1,938,740.38
Programa de Inversion	RD\$ -0-
Educacion, Salud y Genero	RD\$ 61,091.40
TOTAL GENERAL A DISTRIBUIR	RD\$ 4,220,937.01

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de febrero del 2025 el Señor Alcalde solicita al honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento la aprobación para la Modificación Y Reestimación al Presupuesto General Municipal de ingresos y gastos 2025, para la distribución de remanentes de saldos del periodo anterior utilizando el auxiliar presupuestario de fuente financiera 3.1.1.1.03- disminución de saldos disponibles de periodos anteriores al 31 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios y la ley organica de presupuesto para el sector publico 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Ayuntamientos.

Vista: La Solicitud del Señor Alcalde al Concejo de Regidores.

EL CONCEJO DE REGIDORES (AS) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA** a solicitud del Sr. José Miguel Méndez Restituyo, Alcalde Municipal, la Modificación y Reestimación al Presupuesto General Municipal de Ingresos y Gastos 2025, para la Distribución de Remanentes de Saldos del Periodo Anterior



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



utilizando el auxiliar presupuestario de fuente financiera 3.1.1.1.03- Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores al 31 de diciembre del 2024, para incorporar al presupuesto Municipal vigente las fuentes de ingresos según descripción anexas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR como al efecto **SE ENVIA** a el departamento financiero de este Ayuntamiento para fines correspondientes.

Aprobada en el Salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). Registrada en Acta No.03/2025.

Julian Reyes Santos
Sr. Julián Reyes Santos
Presidente del Ayuntamiento



Elisabeth Corporan De Jesus
Licda. Elisabeth Corporan De Jesus
Secretaria Municipal





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025.

DISMINUCION DE SALDOS DE PERIODOS ANTERIORES (3.1.1.1.03). Por un Monto de RDS 4,220,937.01, Para ser Distribuido en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la Forma siguiente:

Adicionar en el Presupuesto de Ingresos el Siguiete Clasificador Presupuestarios.

3. Fuentes Financieras.

3.1.-Disminucion de Activos Financieros.

3.1.1.-Disminucion de Activos Financieros Corrientes.

3.1.1.1.-Disminucion de Disponibilidades.

Clasificador de Ingresos:

F.F. F.E. O.F. Monto RDS

3.1.1.1.03-Disminucion de Saldos Disponibles de Periodos Anteriores. 30 9998 121 4,220,937.01

Total, Disminución de Saldos Disponibles de Periodos Anteriores. RDS 4,220,937.01

Adicionar en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiete:

Destino de Fondos: Gastos de Personal.

Programa 01: Normas Políticas y Administración Municipal.

Actividad 0003: Administración Municipal.

2.1.1.2. Remuneraciones al Personal de Carácter Temporal.

Clasificador del Gasto

F.F. F.E. O.F. Monto RDS

2.1.1.2.06- Jornales. 30 9998 121 450,000.00

Total, Jornales. RDS 450,000.00

Programa 01-Normas Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

2.1.1.5. Prestaciones Económicas.

Clasificador del Gasto

F.F. F.E. O.F. Monto RDS

2.1.1.5.01- Prestaciones Económicas. 30 9998 121 455,234.26

Total, Prestaciones Económicas. RDS 455,234.26





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



2.2. Contratación de Servicios.

2.2.3.1-Viaticos

Clasificador del Gasto

2.2.3.1.01-Viaticos Dentro del País.

<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
30	9998	121	150,000.00

Total, Viáticos Dentro del País.

RDS\$ 150,000.00

Total, General Cuenta Gastos de Personal **RDS\$ 1,055,234.26**

Adicionar en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiente,

Destino de Fondos: Servicio Municipal.

Programa. 01-Normas Políticas y Administración Municipal.

Actividad 0003: Administración Municipal.

2.2.8. Otros Servicios no Incluidos en Conceptos Anteriores

2.2.8.6-Servicios de Organización de Eventos Festividades y

Clasificador del Gasto

2.2.8.6.01- Festividades.

<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
30	9998	121	750,000.00

Total, Gastos Festividades

RDS\$ 750,000.00

Programa 01-Normas Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

2.2.8.7.- Servicios Técnicos y Profesionales.

Clasificador del Gasto

2.2.8.7.01- Servicios Jurídicos.

<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
30	9998	121	57,083.04

Total, Servicios Jurídicos.

RDS\$ 57,083.04

2.3.- Materiales y Suministros.

2.3.2-Textiles y Vestuarios.

2.3.2.3-Prendas y Accesorios de Vestir

Clasificador del Gasto

2.2.8.7.01- Prendas y Accesorios de Vestir

<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
30	9998	121	100,000.00

Total, Prendas y Accesorios de Vestir.

RDS\$ 100,000.00



Pág. 2-4



“Juntos por más y mejores resultados”

rancia, S.C.
 dos”
 AYUNTAMIENTO DEL
 SECRETARÍA CONSEJO
 DE REGISTROS
 VILLA ALTAGRACIA, R. D.

Programa 15- Fomento de la Cultura Deporte y Recreación.

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte.

2.4.- Transferencias Corrientes

2.4.1- Transferencias Corrientes al Sector Privado.

2.4.1.6-Transferencias Corrientes a Asociaciones sin Fines de Lucros.

Clasificador del Gasto

F.F. F.E O.F. Monto RDS

2.4.1.6.01-Transferencias Corrientes a Asociaciones sin Fines de Lucros.	30	9998	121	150,000.00
--	----	------	-----	------------

Total, Transferencias Corrientes a Asociaciones sin Fines de Lucros.	RD\$ 150,000.00
---	------------------------

Destino de Fondos: Servicio Municipal.

Programa 96- Deudas Públicas y Otras Operaciones

Actividad 0001: Amortizaciones de Prestamos y Cuentas por Pagar

4.2.- Disminución de Pasivos.

4.2.2- Disminución de Pasivos no Corrientes

4.2.2.1-Disminucion de Cuentas por Pagar Largo Plazo.

Clasificador del Gasto

F.F. F.E O.F. Monto RDS

4.2.2.1.01-Disminucion de Cuentas por Pagar Internas de Largo Plazo.	30	9998	121	251,407.43
--	----	------	-----	------------

Total, Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Largo Plazo.	RD\$. 251,407.43
---	-------------------------

Total, General Cuenta Servicios Municipal	<u>RD\$ 1,308,490.47</u>
--	---------------------------------

Adicionar en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiente,

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

Actividad: 0001-Coordinación y Ejecución de Obras.

2.2.- Contratación de Servicios

2.2.7- Servicios de Conservación y Reparaciones.

2.2.7.1-Contratacion de Mantenimientos y Reparaciones.

Clasificador del Gasto

<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
-------------	------------	-------------	------------------

2.2.7.1.05-Mantenimiento y Reparación en Obra de Dominio Público.	30	9998	121	538,374.80
--	-----------	-------------	------------	-------------------

Total, Mantenimiento y Reparación en Obra de Dominio Público.	RDS 538,374.80
--	-----------------------





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

2.2.8- Otros Servicios no Incluidos en Conceptos

2.2.8.7-Servicios Técnicos y Profesionales.

<u>Clasificador del Gasto</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
-------------------------------	-------------	------------	-------------	------------------

2.2.8.7.01- Servicios Técnicos y Profesionales.	30	9998	121	100,000.00
---	----	------	-----	------------

Total, Servicios Técnicos y Profesionales.				RDS 100,000.00
--	--	--	--	-----------------------

2.3.- MATERIALES Y SUMINISTROS.

2.3.6-Productos De Minerales, Metálicos, y No.

2.3.6.3-Productos Metálicos y sus Derivados.

<u>Clasificador del Gasto</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
-------------------------------	-------------	------------	-------------	------------------

2.3.6.3.06- Productos Metálicos.	30	9998	121	850,000.00
----------------------------------	----	------	-----	------------

Total, Productos Metálicos				RDS 850,000.00
----------------------------	--	--	--	-----------------------

2.3.- MATERIALES Y SUMINISTROS.

2.3.7-Combustibles, Lubricantes, Productos.

2.3.7.2- Productos Químicos y Conexos.

<u>Clasificador del Gasto</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
-------------------------------	-------------	------------	-------------	------------------

2.3.7.2.06-Pinturas, Lacas, Barnices, Diluyentes y Absorbentes P.	30	9998	121	200,000.00
---	----	------	-----	------------

Total, Pinturas, Lacas, Barnices, Diluyentes y Absorbentes P				RDS 200,000.00
--	--	--	--	-----------------------

Total, General Cuenta Programa de Inversión				<u>RDS 1,688,375.08</u>
---	--	--	--	--------------------------------

Adicionar en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiete,

Destino de Fondos: Educación Genero y Salud.

Programa:14- Gestion y Administración de Servicios.

Actividad 0001: Asistencia Social.

2.4. Transferencia Corrientes.

2.4.1. Transferencia Corriente al Sector Privado.

2.4.1.2-Ayudas y Donaciones a Personas.

<u>Clasificador del Gasto</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
-------------------------------	-------------	------------	-------------	------------------

2.4.1.2.02-Ayudas y Donaciones Ocasionales a Hogares y Personas.	30	9998	121	168,837.48
--	----	------	-----	------------

Total, General Cuenta Programa de Educación, Genero y Salud....				<u>RDS 168,837.48</u>
---	--	--	--	------------------------------





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.
"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

22 de abril 2025

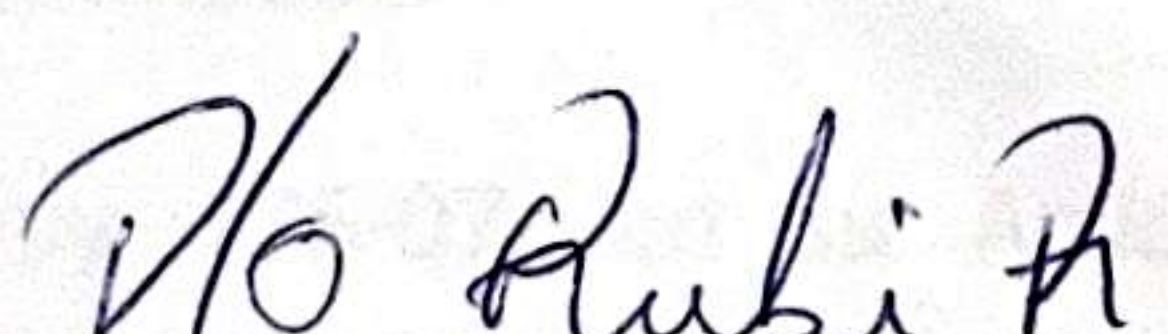
De : **Licda. Elisabeth Corporan De Jesús**
Secretaria Concejo Municipal

Al : **Lic. Alexander De Los Santos**
Encargado Presupuesto Municipal

Asunto : **Conocimiento Resolución No.19/2025**

Anexo : **Copia original Resolución No.19/2025**

Cortésmente tenemos a bien saludarle, al mismo tiempo hacemos de su conocimiento la **Resolución No.19/2025**, que aprueba la Modificación y Reestimación al Presupuesto General Municipal de Ingresos y Gastos 2025. aprobada en fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticinco (2025), Registrada en el Acta No.07-2025.


Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y REESTIMACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025.

RESOLUCION NO.19/2025

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: La Ley 176-07, en su Artículo 318 Destino de los Recursos, establece que los recursos del ayuntamiento se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos destinados a fines determinados.

CONSIDERANDO: La Ley 176-07, en su Artículo 339 Modificaciones Presupuestarias, establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el sindico/a elaborará una solicitud de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

CONSIDERANDO: Que el Señor Alcalde solicita al honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento la aprobación de la Modificación Y Reestimación al Presupuesto General Municipal de ingresos y Gastos 2025, y la coordinación de ingresos y gastos de las distintas cuentas del mismo presupuesto.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Resolución No.19/2025

Vista: La Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Ayuntamientos.

Vista: La Solicitud del Señor Alcalde al Concejo de Regidores.

EL CONCEJO DE REGIDORES (AS) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

RR **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** como al efecto se **APRUEBA** a solicitud del Sr. Alcalde Municipal, la Modificación y Reestimación al Presupuesto General Municipal 2025, y las **coordinaciones de Ingresos y Gastos de las distintas cuentas del mismo presupuesto, para incluir las siguientes partidas:**

1-RD\$1,000,000.00 (Un millón de pesos con ceros centavos), por parte de la Liga Municipal Dominicana, como incentivo otorgado a nuestra administración por los avances en el Sistema de Monitoreo de la Administración Municipal (SISMAP).

2-RD\$100,000.00 (Cien mil pesos con ceros centavos), por parte del Ministerio de la Juventud.

3--RD\$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos con ceros centavos), por parte de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGHID), a los fines de la celebración de nuestras Fiestas Patronales 2025

SR

mm



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025.

ADICIONAR EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025, LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL (DONACION) DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y LA EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGHID), A LOS FINES DE LA CELEBRACION DE NUESTRAS FIESTAS PATRONALES. Y LA TRANSFERENCIA (PREMIACION), DE LA LIGA MUNICIPAL DOM. POR RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SISMPAP MUNICIPAL, CORRESP. AL AÑO 2024.-

Adicionar en el Presupuesto de Ingresos los Clasificadores de Ingresos Siguietes:

1.4.-Transferencias.

1.4.1.-Transferencias Corrientes.

1.4.1.5. Transferencias Corrientes Recibidas por los Ayuntamientos.

1.4.1.5.03. Ordinaria Según Ley

<u>Clasificador de Ingresos:</u>	<u>E.O</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E.</u>	<u>O.F.</u>	<u>MONTO RDS</u>
1.4.1.5.08-De Empresas Públicas no Financieras	0217	40	9992	103	100,000.00
1.4.1.5.08.-De Empresas Publicas no Financieras.	6123	40	9992	103	75,000.00
Total, Transferencias de Empresas Publica no Finan.					<u>RDS 175,000.00</u>

1.4.2.-Transferencias de Capital.

1.4.2.5.- Transferencias De Capital Recibidas Por Los Ayuntamientos.

1.4.2.5.- Ordinaria Según Ley.

<u>Clasificador de Ingresos:</u>	<u>E.O</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E.</u>	<u>O.F.</u>	<u>MONTO RDS</u>
1.4.2.5.04- Extraordinarias.	5121	40	9992	103	1,000,000.00
Total, Transferencias Extraordinaria.					<u>RDS 1,000,000.00</u>

Adicionar en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiete:

Destino de Fondos: Servicio Municipal.

Programa. 01-Normas Políticas y Administración Municipal.

Actividad 0003: Administración Municipal.

2.2.8. Otros Servicios no Incluidos en Conceptos Anteriores

2.2.8.6-Servicios de Organización de Eventos Festividades y

<u>Clasificador del Gasto</u>	<u>E.O</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E.</u>	<u>O.F.</u>	<u>MONTO RDS</u>
2.2.8.6.01- Festividades.	0217	40	9992	103	100,000.00
2.2.8.6.01- Festividades.	6123	40	9992	103	75,000.00
Total, Festividades.					<u>RDS 175,000.00</u>





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Adicionar en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiente,

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa. 01-Normas Políticas y Administración Municipal.

Actividad 0003: Administración Municipal.

2.6.- Bienes Muebles, Inmuebles E. Intangibles

2.6.5-Maquinarias y Otros Equipos y Herramientas.

2.6.5.6.-Equipos de Generación Eléctrica y Afines

Clasificador del Gasto

	<u>E.O</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
2.6.5.6.01-Equipos de Generación Eléctrica y Afines.	5121	40	9992	103	800,000.00
Total, Equipos de Generación Eléctricas y A.					RDS 800,000.00

Adicionar en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiente,

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

Actividad: 0001-Coordinación y Ejecución de Obras.

2.2.- Contratación de Servicios

2.2.7- Servicios de Conservación y Reparaciones.

2.2.7.1-Contratacion de Mantenimientos y Reparaciones.

2.2.7.1.05-Mantenimiento y Reparación en Obra de Dominio Público.

Clasificador del Gasto

	<u>E.O</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
2.2.7.1.05-Reparacion y Mantenimiento de Caminos Vecinales.	5121	40	9992	103	200,000.00
Total, Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales.					RDS 200,000.00
Total, Transferencia (Contribución) Programa de Inversión.					<u>RDS 1,000,000.00</u>





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Compensar (Disminuir) en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiendo

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

2.6.- Bienes Muebles, Inmuebles E. Intangibles

2.6.5-Maquinarias y Otros Equipos y Herramientas.

2.6.5.6.-Equipos de Generación Eléctrica y Afines

Clasificador del Gasto

2.6.5.6.01-Equipos de Generación Eléctrica y Afines.

F.F. F.E O.F. Monto RDS

20 1955 100 800,000.00



Compensar (Aumentar) en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiendo.

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

2.7.- Obras

2.7.1- Obras En Edificaciones

2.7.1.1.-Obras Para Edificación Residencial Viviendas

Clasificador del Gasto

2.7.1.1.01-Compra de Materiales de Construcción Rep. Viviendas.

F.F. F.E O.F. Monto RDS

20 1955 100 600,000.00

Programa. 01-Normas Políticas y Administración Municipal.

Actividad 0003: Administración Municipal.

2.6.- Bienes Muebles, Inmuebles E. Intangibles

2.6.1-Mobiliarios y Equipos

2.6.1.2.-Muebles de Alojamientos

Clasificador del Gasto

2.6.1.2.01-Muebles de Alojamientos.

F.F. F.E O.F. Monto RDS

20 1955 100 200,000.00

Total.

RDS 800,000.00





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Compensar (Disminuir) en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiente:

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

2.7.- Obras

2.7.2- Infraestructuras

2.7.2.4.- Infraestructuras Terrestres y Obras Anexas.

Clasificador del Gasto

2.7.2.4.01- Construcción 1era. Etapa Puente (Los Guineos)

<u>F.F.</u>	<u>F.E.</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
20	1955	100	6,000,000.00



Compensar (Aumentar) en la Diferentes Cuentas, Actividades y Objeto de Gastos en la forma Siguiente:

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

2.6.- Obras

2.6.4- Vehículos de Transportes Tracción y Elevación.

2.6.4.1.- Automóviles y Camiones.

Clasificador del Gasto

2.6.4.1.01- Automóviles y Camiones.

<u>F.F.</u>	<u>F.E.</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
20	1955	100	6,000,000.00

Total, General Compensación Programa de Inversión. RDS 6,000,000.00



Pág. 4-4



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Resolución No.19/2025

Aprobada en el Salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025). Registrada en Acta No.07/2025.

Julia - Reyes
Sr. Julián Reyes Santos
Presidente del Ayuntamiento



Rubi R.
Rubi Diana Ramos Tavares
Secretaria Municipal Interina

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARIA CONSEJO
DE REGIDORES
VILLA ALTAGRACIA, R. D.

[Firma]
Sr. José Miguel Méndez Restituyo
Alcalde Municipal

